VIII legislatura
Año 2014

Parlamento de Canarias

Número 328
14 de octubre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: http://www.parcan.es

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-3655 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre segundas adjudicaciones de viviendas desocupadas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 3

8L/PE-3656 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre viviendas desocupadas recuperadas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 3

8L/PE-4414 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Luisa Zamora Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre propuesta de la Unión Europea en relación con las cajetillas de tabaco, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 5

8L/PE-5979 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Belinda Ramírez Espinosa**, del **GP Socialista Canario**, sobre cantidades del Posei abonadas en el periodo 2009-2012 en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 6

8L/PE-6341 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre renovaciones de titulines emitidos por la Federación Canaria de Motonáutica, dirigida al Gobierno. Página 9

8L/PE-6343 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre renovaciones de titulines emitidos por la Federación Canaria de Motonáutica con registro oficial, dirigida al Gobierno. Página 10

8L/PE-6344 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre coste de emisión de titulines de la Federación Canaria de Motonáutica, dirigida al Gobierno. Página 10

8L/PE-6345 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre coste de renovación de titulines de la Federación Canaria de Motonáutica, dirigida al Gobierno. Página 11

8L/PE-6346 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre concesión de titulines por la Federación Canaria de Motonáutica, dirigida al Gobierno. Página 12

8L/PE-6347 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre denegación de titulines por la Federación Canaria de Motonáutica, dirigida al Gobierno. Página 13

8L/PE-6349 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre renovaciones de titulines denegadas por la Federación Canaria de Motonáutica, dirigida al Gobierno. Página 13

8L/PE-6350 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre proceso de emisión de titulines por la Federación Canaria de Motonáutica, dirigida al Gobierno. Página 14

8L/PE-6351 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre proceso de renovación de titulines por la Federación Canaria de Motonáutica, dirigida al Gobierno. Página 15

8L/PE-6386 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre empresas beneficiarias del proyecto Adecotplus, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 16

8L/PE-6387 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre beneficiarios del proyecto Adecotplus, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 17

8L/PE-6388 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre empleos generados por el proyecto Adecotplus, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 18

8L/PE-6389 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre la campaña Canarias está de rebajas en Agadir, Casablanca y Cabo Verde, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 19

8L/PE-6521 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre emisoras de radio objeto de inspección, dirigida al Gobierno. Página 20

8L/PE-6525 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre expediente sancionador a emisoras de radio por incumplimiento de condiciones, dirigida al Gobierno. Página 21

8L/PE-7210 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre reconocimiento del grado de dependencia y servicios y prestaciones económicas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 22

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-3655 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre segundas adjudicaciones de viviendas desocupadas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 82, de 20/3/13.)

(Registro de entrada núm. 5.728, de 6/8/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de agosto de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.1.- De la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre segundas adjudicaciones de viviendas desocupadas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de agosto de 2014.- EL PRESIDENCIA, en funciones, Julio Cruz Hernández, VICEPRESIDENTE PRIMERO.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

SEGUNDAS ADJUDICACIONES DE VIVIENDAS DESOCUPADAS,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE:	39 Viviendas.
La Palma	2 viviendas
Tenerife	37 viviendas
PROVINCIA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA:	48 Viviendas.
Gran Canaria	46viviendas
Lanzarote	1vivienda
Fuerteventura	1vivienda."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de agosto de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, (PS LA VICECONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Orden nº 224, de 30/7/14).- Carmen Nieves Rodríguez Fraga.

8L/PE-3656 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre viviendas desocupadas recuperadas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 82, de 20/3/13.)

(Registro de entrada núm. 5.729, de 6/8/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de agosto de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.2.- De la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre viviendas desocupadas recuperadas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de agosto de 2014.- El presidencia, en funciones, Julio Cruz Hernández, vicepresidente primero.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

Viviendas desocupadas recuperadas,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Santa Cruz de Tenerife

Año 2008

Isla	Nº viviendas
Tenerife	21
La Palma	3
La Gomera	-
El Hierro	1

Año 2009

Isla	Nº viviendas
Tenerife	12
La Palma	-
La Gomera	-
El Hierro	-

Año 2010

Isla	Nº viviendas
Tenerife	31
La Palma	-
La Gomera	-
El Hierro	-

Año 2011

Isla	Nº viviendas
Tenerife	13
La Palma	2
La Gomera	-
El Hierro	-

Año 2012

Isla	Nº viviendas
Tenerife	29
La Palma	-
La Gomera	-
El Hierro	-

Año 2013

Isla	Nº viviendas
Tenerife	6
La Palma	3
La Gomera	1
El Hierro	-

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Año 2008

Isla	Nº viviendas
Gran Canaria	19
Lanzarote	0
Fuerteventura	1

Año 2009

Isla	Nº viviendas
Gran Canaria	22
Lanzarote	0
Fuerteventura	1

Año 2010

Isla	Nº viviendas
Gran Canaria	34
Lanzarote	0
Fuerteventura	2

Año 2011

Isla	Nº viviendas
Gran Canaria	26
Lanzarote	1
Fuerteventura	0

Año 2012

Isla	Nº viviendas
Gran Canaria	26
Lanzarote	1
Fuerteventura	1

Año 2013

Isla	Nº viviendas
Gran Canaria	5
Lanzarote	0
Fuerteventura	2

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de agosto de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, (PS LA VICECONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Orden nº 224, de 30/7/14).- Carmen Nieves Rodríguez Fraga.

8L/PE-4414 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre propuesta de la Unión Europea en relación con las cajetillas de tabaco, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.***

(Publicación: BOPC núm. 166, de 17/6/13.)

(Registro de entrada núm. 5.730, de 6/8/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de agosto de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.3.- De la Sra. diputada D.ª María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre propuesta de la Unión Europea en relación con las cajetillas de tabaco, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de agosto de 2014.- EL PRESIDENCIA, en funciones, Julio Cruz Hernández, VICEPRESIDENTE PRIMERO.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

PROPUESTA DE LA UNIÓN EUROPEA EN RELACIÓN CON LAS CAJETILLAS DE TABACO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Adjunto le remito el «*Dictamen relativo a la propuesta de Directiva sobre los productos del tabaco*» (*) emitido por la Dirección General de Industria y Energía, en el que se recoge cual fue el posicionamiento de ese Centro Directivo ante la propuesta formulada por la Unión Europea."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de agosto de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, (PS LA VICECONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Orden nº 224, de 30/7/14).- Carmen Nieves Rodríguez Fraga.

(*) No se inserta el dictamen de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-5979 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Belinda Ramírez Espinosa, del GP Socialista Canario, sobre cantidades del Posei abonadas en el periodo 2009-2012 en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.***

(Publicación: BOPC núm. 357, de 20/12/13.)

(Registro de entrada núm. 5.545, de 29/7/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de agosto de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.4.- De la Sra. diputada D.ª Belinda Ramírez Espinosa, del GP Socialista Canario, sobre cantidades del Posei abonadas en el periodo 2009-2012 en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de agosto de 2014.- EL PRESIDENCIA, en funciones, Julio Cruz Hernández, VICEPRESIDENTE PRIMERO.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Belinda Ramírez Espinosa, del GP Socialista Canario, sobre:

CANTIDADES DEL POSEI ABONADAS EN EL PERIODO 2009-2012 EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Las ayudas contenidas en el Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias, establecido en virtud del Reglamento (UE) nº 228/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, se establecen para cada uno de los subsectores agrarios de Canarias en general, sin una distribución por islas.

No obstante, a partir de los datos de contabilidad de los montantes abonados con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (Feaga) es posible tabular los totales pagados según la ayuda y el domicilio postal del beneficiario. Hay que tener en cuenta que no necesariamente el domicilio de residencia coincide con la localización de la explotación agraria beneficiada y que en ciertos casos el beneficiario de la ayuda no es el titular de la explotación beneficiada, como por ejemplo, en el caso de las ayudas para la comercialización fuera de Canarias de frutas, hortalizas, flores y plantas ornamentales producidas en las islas (Acción I.2 del Programa), en la que el perceptor de la ayuda es el operador comunitario establecido fuera del territorio insular que adquiere producciones canarias.

En las tablas anexas se desglosa, según acción del Programa, el total de ayudas percibidas a beneficiarios con domicilio postal en Fuerteventura en cada una de las campañas a las que se refiere la pregunta. Debe tenerse

en cuenta que las acciones y su numeración no son las mismas cada campaña. Por ejemplo, la "Ayuda para la innovación y la calidad en las producciones ganaderas" (acción III.11 en las campañas 2009 y 2010) se suprimió a partir de 2011 (con lo que la acción III.11 paso a ser la "Ayuda a la producción local de huevos de gallina").

Ayudas abonadas a beneficiarios de Fuerteventura en las campañas 2009-2012 del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (Posei)

CAMPAÑA 2009

Medida	Denominación	Fondos Comunitarios	Fondos Adicionales	Total
Medida I	Acción I.1 Ayuda a la comercialización local de frutas, hortalizas, raíces y tubérculos alimenticios, flores y plantas vivas recolectadas en Canarias.	86.856,80		86.856,80
	Acción I.2 Ayuda para la comercialización fuera de Canarias de frutas, hortalizas, plantas ornamentales, flores y esquejes			
	Acción I.3 Ayuda por hectárea para el mantenimiento del cultivo de vides destinadas a la producción de vinos con denominación de origen protegida (DOP)	102,60	225,26	327,86
	Acción I.4 Ayuda por hectárea para el cultivo de la papa de mesa	18.144,21		18.144,21
	Acción I.5 Ayuda a los productores de tomate de exportación	99.098,57	990.741,80	1.089.840,37
	Acción I.6 Ayuda a la transformación y embotellado de vinos con denominación de origen protegida (DOP) producidos en Canarias			
	Acción I.7 Mejora de la competitividad en la comercialización exterior de los vinos con denominación de origen protegida (DOP) de Canarias			
Total Medida I		204.202,18	990.967,06	1.195.169,24
Medida II	Ayuda a los productores de plátanos	47.783,20		47.783,20
Medida III	Acción III.1 Ayuda para el suministro de animales reproductores de razas puras o razas comerciales originarios de la Comunidad			
	Acción III.2 Apoyo al sector vacuno	23.707,35		23.707,35
	Subacción III.2.4 Ayuda para la importación de terneros destinados al engorde	8.400,00		8.400,00
	Subacción III.2.5 Ayuda a la reposición en vacuno de leche con novillas nacidas en Canarias			
	Acción III.3 Apoyo al sector de caprino y ovino	2.236.663,53	5.023,21	2.241.686,74
	Subacción III.4.1 Ayuda a la industria láctea (de leche de vaca)			
	Subacción III.4.2 Ayuda al productor (leche de vaca)			
	Acción III.5 Ayuda al consumo humano de carne fresca de vacuno de origen local	1.762,55		1.762,55
	Subacción III.6.1 Ayuda a la industria láctea y queserías artesanales (leche de cabra y oveja)	730.005,61		730.005,61
	Subacción III.6.2 Ayuda al productor de leche de caprino-ovino	284.508,40	1.388.769,70	1.673.278,10
	Acción III.7 Ayuda para la producción de reproductores de porcino en Canarias			
	Acción III.8 Ayuda a la producción de pollos de engorde en Canarias			
	Acción III.9 Ayuda para la producción de gallinas ponedoras en Canarias			
	Acción III.10 Ayuda para la producción de miel de calidad procedente de la raza autóctona de abeja negra			
	Acción III.11 Ayuda a la innovación y la calidad en las producciones ganaderas			
	Acción III.12 Ayuda a la producción local de huevos de gallina	1.082,35	5.537,95	6.620,30
	Acción III.13 Ayuda a los productores de determinados cultivos forrajeros			
Total Medida III		3.286.129,79	1.399.330,86	4.685.460,65
Total del Programa		3.538.115,17	2.390.297,92	5.928.413,09

CAMPAÑA 2010

Medida	Denominación	Fondos Comunitarios	Fondos Adicionales	Total
Medida I	Acción I.1 Ayuda a la comercialización local de frutas, hortalizas, raíces y tubérculos alimenticios, flores y plantas vivas recolectadas en Canarias.	52.894,08		52.894,08
	Acción I.2 Ayuda para la comercialización fuera de Canarias de frutas, hortalizas, plantas ornamentales, flores y esquejes			
	Acción I.3 Ayuda por hectárea para el mantenimiento del cultivo de vides destinadas a la producción de vinos con denominación de origen protegida (DOP)	115,45	164,61	280,06
	Acción I.4 Ayuda por hectárea para el cultivo de la papa de mesa	11.701,17		11.701,17
	Acción I.5 Ayuda a los productores de tomate de exportación	187.885,51	414.271,32	602.156,83
	Acción I.6 Ayuda a la transformación y embotellado de vinos con denominación de origen protegida (DOP) producidos en Canarias			
	Acción I.7 Mejora de la competitividad en la comercialización exterior de los vinos con denominación de origen protegida (DOP) de Canarias			
Total Medida I		252.596,21		
Medida II	Medida II Ayuda a los productores de plátanos	48.085,32		48.085,32
Medida III	Acción III.1 Ayuda para el suministro de animales reproductores de razas puras o razas comerciales originarios de la Comunidad			
	Acción III.2 Apoyo al sector vacuno (Subacciones III.2.1, 2 y 3)	27.967,76	49,34	28.017,10
	Subacción III.2.4 Ayuda para la importación de terneros destinados al engorde	7.200,00		7.200,00
	Subacción III.2.5 Ayuda a la reposición en vacuno de leche con novillas nacidas en Canarias			
	Acción III.3 Apoyo al sector de caprino y ovino	2.251.825,05		2.251.825,05
	Subacción III.4.1 Ayuda a la industria láctea (de leche de vaca)			
	Subacción III.4.2 Ayuda al productor (leche de vaca)			
	Acción III.5 Ayuda al consumo humano de carne fresca de vacuno, porcino y conejo de origen local	1.502,35		1.502,35
	Subacción III.6.1 Ayuda a la industria láctea y queserías artesanales (leche de cabra y oveja)	661.827,67		661.827,67

Medida	Denominación	Fondos Comunitarios	Fondos Adicionales	Total
	Subacción III.6.2 Ayuda al productor de leche de caprino-ovino	325.265,53	1.113.424,21	1.438.689,74
	Acción III.7 Ayuda para la producción de reproductores de porcino en Canarias			
	Acción III.8 Ayuda a la producción de pollos de engorde en Canarias			
	Acción III.9 Ayuda para la producción de gallinas ponedoras en Canarias			
	Acción III.10 Ayuda para la producción de miel de calidad procedente de la raza autóctona de abeja negra			
	Acción III.11 Ayuda a la innovación y la calidad en las producciones ganaderas			
	Acción III.12 Ayuda a la producción local de huevos de gallina	1.201,29	5.562,91	6.764,20
	Acción III.13 Ayuda a los productores de determinados cultivos forrajeros	2.070,12		2.070,12
Total Medida III		3.278.859,77	1.119.036,46	4.397.896,23
Total general		3.579.541,30	1.533.472,39	5.113.013,69

CAMPAÑA 2011

Medida	Denominación	Fondos Comunitarios	Fondos Adicionales	Total
Medida I	Acción I.1 Ayuda a la comercialización local de frutas, hortalizas, raíces y tubérculos alimenticios, flores y plantas vivas recolectadas en Canarias.	65.473,61		65.473,61
	Acción I.2 Ayuda para la comercialización fuera de Canarias de frutas, hortalizas, plantas ornamentales, flores y esquejes			
	Acción I.3 Ayuda por hectárea para el mantenimiento del cultivo de vides destinadas a la producción de vinos con denominación de origen protegida (DOP)	144,12		144,12
	Acción I.4 Ayuda por hectárea para el cultivo de la papa de mesa	25.476,59		25.476,59
	Acción I.5 Ayuda a los productores de tomate de exportación	174.122,16		174.122,16
	Acción I.6 Ayuda a la transformación y embotellado de vinos con denominación de origen protegida (DOP) producidos en Canarias			
	Acción I.7 Mejora de la competitividad en la comercialización exterior de los vinos con denominación de origen protegida (DOP) de Canarias			
Total Medida I		265.216,48		265.216,48
Medida II	Medida II Ayuda a los productores de plátanos	57.177,95		57.177,95
Medida III	Acción III.1 Ayuda para el suministro de animales reproductores de razas puras o razas comerciales originarios de la Comunidad			
	Subacciónes III.2.1, III.2.2 y III.2.3 Primas por nacimiento y sacrificio de bovino	31.759,70		31.759,70
	Subacción III.2.4 Ayuda para la importación de terneros destinados al engorde			
	Subacción III.2.5 Ayuda a la reposición en vacuno de leche con novillas nacidas en Canarias			
	Acción III.3 Apoyo al sector de caprino y ovino	2.235.576,15		2.235.576,15
	Subacción III.4.1 Ayuda a la industria láctea (de leche de vaca)	670,46		670,46
	Subacción III.4.2 Ayuda al productor (leche de vaca)	350,01		350,01
	Acción III.5 Ayuda al consumo humano de carne fresca de vacuno y porcino de origen local	7.165,97		7.165,97
	Subacción III.6.1 Ayuda a la industria láctea y queserías artesanales (leche de cabra y oveja)	799.116,58		799.116,58
	Subacción III.6.2 Ayuda al productor de leche de caprino-ovino	392.261,69		392.261,69
	Acción III.7 Ayuda para la producción de reproductores de porcino en Canarias			
	Acción III.8 Ayuda a la producción de pollos de engorde en Canarias			
	Acción III.10 Ayuda para la producción de miel de calidad procedente de la raza autóctona de abeja negra			
	Acción III.11 Ayuda a la producción local de huevos de gallina	517,48		517,48
	Acción III.12 Ayuda a los productores de determinados cultivos forrajeros	3.441,16		3.441,16
Total Medida III		3.470.859,20		3.470.859,20
Total general		3.793.253,63		3.793.253,63

CAMPAÑA 2012

Medida	Denominación	Fondos Comunitarios	Fondos Adicionales	Total
Medida I	Acción I.1 Ayuda a la comercialización local de frutas, hortalizas, raíces y tubérculos alimenticios, flores y plantas vivas recolectadas en Canarias.			
	Acción I.2 Ayuda para la comercialización fuera de Canarias de frutas, hortalizas, plantas ornamentales, flores y esquejes			
	Acción I.3 Ayuda por hectárea para el mantenimiento del cultivo de vides destinadas a la producción de vinos con denominación de origen protegida (DOP)	932,41	159,52	1.091,93
	Acción I.4 Ayuda por hectárea para el cultivo de la papa de mesa	27.721,07		27.721,07
	Acción I.5 Ayuda a los productores de tomate de exportación	397.993,90	67.680,72	465.674,62
	Acción I.6 Ayuda a la transformación y embotellado de vinos con denominación de origen protegida (DOP) producidos en Canarias			
	Acción I.7 Mejora de la competitividad en la comercialización exterior de los vinos con denominación de origen protegida (DOP) de Canarias			
Total Medida I		426.647,38	67.840,24	494.487,62
Medida II	Medida II Ayuda a los productores de plátanos	62.813,06		62.813,06
Medida III	Acción III.1 Ayuda para el suministro de animales reproductores de razas puras o razas comerciales originarios de la Comunidad			
	Acción III.2 Apoyo al sector vacuno	29.707,00		29.707,00
	Subacción III.2.4 Ayuda para la importación de terneros destinados al engorde			

Medida	Denominación	Fondos Comunitarios	Fondos Adicionales	Total
	Subacción III.2.5 Ayuda a la reposición en vacuno de leche con novillas nacidas en Canarias			
	Acción III.3 Apoyo al sector de caprino y ovino	1.588.280,26		1.588.280,26
	Subacción III.4.1 Ayuda a la industria láctea (de leche de vaca)	1.430,15		1.430,15
	Subacción III.4.2 Ayuda al Productor (leche de vaca)	1.085,85		1.085,85
	Acción III.5 Ayuda al consumo humano de carne fresca de vacuno, porcino y conejo de origen local	14.326,39		14.326,39
	Subacción III.6.1 Ayuda a la industria láctea y queserías artesanales (leche de cabra y oveja)	827.818,35		827.818,35
	Subacción III.6.2 Ayuda al productor de leche de caprino-ovino	869.208,38	265.064,62	1.134.273,00
	Acción III.7 Ayuda para la producción de reproductores de porcino en Canarias			
	Acción III.8 Ayuda a la producción de pollos de engorde en Canarias			
	Acción III.10 Ayuda para la producción de miel de calidad procedente de la raza autóctona de abeja negra			
	Acción III.11 Ayuda a la producción local de huevos de gallina			
	Acción III.12 Ayuda a los productores de determinados cultivos forrajeros	5.156,45		5.156,45
Total Medida III		3.337.012,83	265.064,62	3.602.077,45
Total general		3.826.473,27	332.904,86	4.159.378,13

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6341 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre renovaciones de titulines emitidos por la Federación Canaria de Motonáutica, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 24, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 5.546, de 29/7/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de agosto de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.5.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre renovaciones de titulines emitidos por la Federación Canaria de Motonáutica, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de agosto de 2014.- El presidencia, en funciones, Julio Cruz Hernández, vicepresidente primero.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

Renovaciones de titulines emitidos por la Federación Canaria de Motonáutica,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Recabada información no se ha tenido constancia en este centro directivo, mediante la comunicación regulada por el artículo 7.3 de la Orden de 12 de marzo de 2003, (BOC nº 56, de 21 de marzo), por la que se regulan las condiciones para la habilitación de las Federaciones Canarias Náutico-Deportivas para expedir la autorización federativa para el gobierno de embarcaciones de recreo de hasta 6 metros de eslora y una potencia máxima de motor de 40 KW y de la Federación Canaria de Motonáutica para otorgar la autorización de Patrón de Moto Náutica de la categoría "C", de la renovación de autorizaciones federativas (titulines) por parte de la Federación Canaria de Motonáutica, desde enero de 2010 hasta la fecha."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6343 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre renovaciones de titulines emitidos por la Federación Canaria de Motonáutica con registro oficial, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 24, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 5.547, de 29/7/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de agosto de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.6.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre renovaciones de titulines emitidos por la Federación Canaria de Motonáutica con registro oficial, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de agosto de 2014.- El presidencia, en funciones, Julio Cruz Hernández, vicepresidente primero.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

Renovaciones de titulines emitidos por la Federación Canaria de Motonáutica con registro oficial,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Orden de 12 de marzo de 2003, (BOC nº 56, de 21 de marzo), por la que se regulan las condiciones para la habilitación de las Federaciones Canarias Náutico-Deportivas para expedir la autorización federativa para el gobierno de embarcaciones de recreo de hasta 6 metros de eslora y una potencia máxima de motor de 40 KW y de la Federación Canaria de Motonáutica para otorgar la autorización de Patrón de Moto Náutica de la categoría "C", dispone en su artículo 7.3 ("De la expedición de las tarjetas acreditativas de la autorización federativa"), que las federaciones habilitadas comunicarán semestralmente al Centro Directivo competente en materia de enseñanza de navegación de recreo las nuevas autorizaciones y la renovación de las existentes. Las autorizaciones y renovaciones comunicadas por la Federación Canaria de Motonáutica a este centro directivo, al ser el competente en materia de enseñanza de navegación de recreo, no se han incorporado a ningún registro oficial, al no preverse en la norma reguladora."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6344 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre coste de emisión de titulines de la Federación Canaria de Motonáutica, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 24, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 5.548, de 29/7/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de agosto de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.7.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre coste de emisión de titulines de la Federación Canaria de Motonáutica, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de agosto de 2014.- El presidencia, en funciones, Julio Cruz Hernández, vicepresidente primero.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

Coste de emisión de titulines de la Federación Canaria de Motonáutica,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El artículo 8 de la Orden de 12 de marzo de 2003, (BOC nº 56, de 21 de marzo), por la que se regulan las condiciones para la habilitación de las Federaciones Canarias Náutico-Deportivas para expedir la autorización federativa para el gobierno de embarcaciones de recreo de hasta 6 metros de eslora y una potencia máxima de motor de 40 KW y de la Federación Canaria de Motonáutica para otorgar la autorización de Patrón de Moto Náutica de la categoría "C", dispone que las federaciones habilitadas podrán percibir derechos de examen y de expedición de las tarjetas acreditativas de la autorización federativa. La percepción de dichos derechos y su cuantía no podrá superar en ningún caso la establecida por la Administración en su nivel de Patrón para la Navegación Básica. En este caso, las tasas correspondientes a los derechos de examen teórico y práctico para la titulación de Patrón para la Navegación Básica suman un total de 175,17 euros; y la tasa prevista para la expedición de la correspondiente tarjeta, es de 37,93 euros."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6345 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre coste de renovación de titulines de la Federación Canaria de Motonáutica, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 24, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 5.549, de 29/7/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de agosto de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.8.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre coste de renovación de titulines de la Federación Canaria de Motonáutica, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de agosto de 2014.- El presidencia, en funciones, Julio Cruz Hernández, vicepresidente primero.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Coste de renovación de titulines de la Federación Canaria de Motonáutica,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El artículo 8 de la Orden de 12 de marzo de 2003, (BOC nº 56, de 21 de marzo), por la que se regulan las condiciones para la habilitación de las Federaciones Canarias Náutico-Deportivas para expedir la autorización federativa para el gobierno de embarcaciones de recreo de hasta 6 metros de eslora y una potencia máxima de motor de 40 KW y de la Federación Canaria de Motonáutica para otorgar la autorización de Patrón de Moto Náutica de la categoría "C", dispone que las federaciones habilitadas podrán percibir derechos de examen y de expedición de las tarjetas acreditativas de la autorización federativa. La percepción de dichos derechos y su cuantía no podrá superar en ningún caso la establecida por la Administración en su nivel de Patrón para la Navegación Básica. En este caso, la tasa prevista para la renovación de la correspondiente tarjeta, es de 22,75 euros."

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6346 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre concesión de titulines por la Federación Canaria de Motonáutica, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 24, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 5.550, de 29/7/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de agosto de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.9.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre concesión de titulines por la Federación Canaria de Motonáutica, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de agosto de 2014.- El presidencia, en funciones, Julio Cruz Hernández, vicepresidente primero.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Concesión de titulines por la Federación Canaria de Motonáutica,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La normativa reguladora de las condiciones a cumplir es la Orden de 12 de marzo de 2003, por la que se regulan las condiciones para la habilitación de las Federaciones Canarias Náutico-Deportivas para expedir la autorización federativa para el gobierno de embarcaciones de recreo de hasta 6 metros de eslora y una potencia máxima de motor de 40 KW.

La Federación Canaria de Motonáutica solicitó la habilitación de la misma conforme a la normativa reguladora, emitiéndose la Resolución de 15 de junio de 2005, de la Viceconsejería de Pesca, por la que se habilita a la Federación Canaria de Motonáutica para expedir la autorización federativa para el gobierno de embarcaciones de recreo de hasta 6 metros de eslora y una potencia máxima de 40 KW, conforme a la Orden de 12 de marzo de 2003, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por la que se regulan las condiciones para la habilitación a las Federaciones Canarias Náutico-Deportivas para expedir la citada autorización federativa (BOC núm. 56 de 21 de marzo de 2003).

En la Orden de 12 de marzo de 2003 se dispone las condiciones para la habilitación, así como las condiciones de las pruebas de aptitud, de las convocatorias de exámenes y de la expedición de las tarjetas acreditativas, entre otras."

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6347 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre denegación de titulines por la Federación Canaria de Motonáutica, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 24, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 5.551, de 29/7/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de agosto de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.10.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre denegación de titulines por la Federación Canaria de Motonáutica, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de agosto de 2014.- El presidencia, en funciones, Julio Cruz Hernández, vicepresidente primero.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Denegación de titulines por la Federación Canaria de Motonáutica,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La normativa reguladora de las condiciones a cumplir es la Orden de 12 de marzo de 2003, por la que se regulan las condiciones para la habilitación de las Federaciones Canarias Náutico-Deportivas para expedir la autorización federativa para el gobierno de embarcaciones de recreo de hasta 6 metros de eslora y una potencia máxima de motor de 40 KW.

La Federación Canaria de Motonáutica solicitó la habilitación de la misma conforme a la normativa reguladora, emitiéndose la Resolución de 15 de junio de 2005, de la Viceconsejería de Pesca, por la que se habilita a la Federación Canaria de Motonáutica para expedir la autorización federativa para el gobierno de embarcaciones de recreo de hasta 6 metros de eslora y una potencia máxima de 40 KW, conforme a la Orden de 12 de marzo de 2003, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por la que se regulan las condiciones para la habilitación a las Federaciones Canarias Náutico-Deportivas para expedir la citada autorización federativa (BOC núm. 56, de 21 de marzo de 2003).

En la Orden de 12 de marzo de 2003 se dispone las condiciones para la habilitación, así como las condiciones de las pruebas de aptitud, de las convocatorias de exámenes y de la expedición de las tarjetas acreditativas, entre otras.

En el artículo 7.1 se disponen los requisitos que deben cumplir las personas que pretendan solicitar la expedición de las tarjetas acreditativas de la autorización federativa."

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6349 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre renovaciones de titulines denegadas por la Federación Canaria de Motonáutica, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 24, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 5.552, de 29/7/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de agosto de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.11.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre renovaciones de titulines denegadas por la Federación Canaria de Motonáutica, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de agosto de 2014.- El presidencia, en funciones, Julio Cruz Hernández, vicepresidente primero.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Renovaciones de titulines denegadas por la Federación Canaria de Motonáutica,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Orden de 12 de marzo de 2003, (BOC nº 56, de 21 de marzo), por la que se regulan las condiciones para la habilitación de las Federaciones Canarias Náutico-Deportivas para expedir la autorización federativa para el gobierno de embarcaciones de recreo de hasta 6 metros de eslora y una potencia máxima de motor de 40 KW y de la Federación Canaria de Motonáutica para otorgar la autorización de Patrón de Moto Náutica de la categoría "C", dispone en su artículo 7.3 ("De la expedición de las tarjetas acreditativas de la autorización federativa"), que las federaciones habilitadas comunicarán semestralmente al Centro Directivo competente en materia de enseñanza de navegación de recreo las nuevas autorizaciones y la renovación de las existentes.

En base a lo anterior, se aclara que no se dispone la comunicación de renovaciones denegadas, ni se contempla tal figura en la norma reguladora."

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6350 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre proceso de emisión de titulines por la Federación Canaria de Motonáutica, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 24, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 5.553, de 29/7/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de agosto de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.12.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre proceso de emisión de titulines por la Federación Canaria de Motonáutica, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de agosto de 2014.- El presidencia, en funciones, Julio Cruz Hernández, vicepresidente primero.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROCESO DE EMISIÓN DE TITULINES POR LA FEDERACIÓN CANARIA DE MOTONÁUTICA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Por parte de este centro directivo se han realizado diferentes inspecciones a distintos exámenes realizados por la Federación Canaria de Motonáutica, comunicados previamente según el procedimiento establecido en la Orden de 12 de marzo de 2003, (BOC nº 56, de 21 de marzo), por la que se regulan las condiciones para la habilitación de las Federaciones Canarias Náutico-Deportivas para expedir la autorización federativa para el gobierno de embarcaciones de recreo de hasta 6 metros de eslora y una potencia máxima de motor de 40 KW y de la Federación Canaria de Motonáutica para otorgar la autorización de Patrón de Moto Náutica de la categoría "C".

Estas inspecciones se practican de oficio, a iniciativa del Servicio correspondiente de la Viceconsejería de Pesca y Aguas dependiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, y por parte de personal funcionario dependiente del mismo.

Así mismo, se les ha requerido a lo largo del tiempo, distinta documentación acreditativa del mantenimiento de las condiciones y requisitos necesarios para la conservación de la habilitación en su momento otorgada.

Esto ha dado lugar a la incoación de un expediente de inicio de la extinción de la habilitación en su momento concedida, según Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Pesca y Aguas, de 28 de abril de 2014, por la que se inicia la instrucción del expediente de extinción de la habilitación de la Federación Canaria de Motonáutica para expedir la autorización federativa para el gobierno de embarcaciones de recreo de hasta 6 metros de eslora y una potencia máxima de motor de 40 Kw."

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6351 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre proceso de renovación de titulines por la Federación Canaria de Motonáutica, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 24, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 5.554, de 29/7/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de agosto de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.13.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre proceso de renovación de titulines por la Federación Canaria de Motonáutica, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de agosto de 2014.- EL PRESIDENCIA, en funciones, Julio Cruz Hernández, VICEPRESIDENTE PRIMERO.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROCESO DE RENOVACIÓN DE TITULINES POR LA FEDERACIÓN CANARIA DE MOTONÁUTICA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Por parte de este centro directivo se han realizado diferentes inspecciones a distintos exámenes realizados por la Federación Canaria de Motonáutica, comunicados previamente según el procedimiento establecido en la Orden de 12 de marzo de 2003, (BOC nº 56, de 21 de marzo), por la que se regulan las condiciones para la habilitación de las Federaciones Canarias Náutico-Deportivas para expedir la autorización federativa para el gobierno de embarcaciones de recreo de hasta 6 metros de eslora y una potencia máxima de motor de 40 KW y de la Federación Canaria de Motonáutica para otorgar la autorización de Patrón de Moto Náutica de la categoría "C".

Estas inspecciones se practican de oficio, a iniciativa del Servicio correspondiente de la Viceconsejería de Pesca y Aguas dependiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, y por parte de personal funcionario dependiente del mismo.

Así mismo, se les ha requerido a lo largo del tiempo, distinta documentación acreditativa del mantenimiento de las condiciones y requisitos necesarios para la conservación de la habilitación en su momento otorgada.

Esto ha dado lugar a la incoación de un expediente de inicio de la extinción de la habilitación en su momento concedida, según Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Pesca y Aguas, de 28 de abril de 2014, por la que se inicia la instrucción del expediente de extinción de la habilitación de la Federación Canaria de Motonáutica para expedir la autorización federativa para el gobierno de embarcaciones de recreo de hasta 6 metros de eslora y una potencia máxima de motor de 40 Kw."

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6386 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre empresas beneficiarias del proyecto Adecotplus, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.***

(Publicación: BOPC núm. 25, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 5.731, de 6/8/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de agosto de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.14.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre empresas beneficiarias del proyecto Adecotplus, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de agosto de 2014.- El presidencia, en funciones, Julio Cruz Hernández, vicepresidente primero.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

Empresas beneficiarias del proyecto Adecotplus,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El proyecto Adecot Plus(0102_ADECOTPLUS_2_A), fue presentado al programa de cooperación transfronteriza Poctefex y fue aprobado por decisión de 28 de octubre de 2011, con un presupuesto de 1.153.497,06 euros, siendo la contribución comunitaria (Feder) al mismo es de 865.122,80 euros. Por tanto la contribución con fondos propios de los socios del proyecto es de 288.374,26 euros.

El proyecto con el acrónimo, Adecot Plus, cuyo título es «Plan regional de dinamización empresarial para el fortalecimiento de las pymes en las zonas comerciales abiertas de los sectores de comercio, ocio y turismo en ciudades emergentes de Souss-Massa-Drâa» se plantea como objetivo El diseño, elaboración y puesta en marcha de

un Plan de Integral de dinamización empresarial en las zonas comerciales abiertas de los sectores de turismo, ocio y comercio de la región de Souss-Massa-Drâa.

Los socios canarios del proyecto son, además de la Dirección General de Comercio y Consumo, la empresa pública Proexca, y la Federación de Áreas Urbanas de Canarias, Fauca, con el objetivo de seguir fortaleciendo y consolidar la cooperación empresarial e institucional canario-marroquí.

Comentar que en el marco de este proyecto se ha financiado por la Unión Europea el 75 % todos los gastos realizados, incluyendo los sueldos, traslados, alojamientos y dietas de las personas vinculadas al mismo.

En todo caso informar que la mayor parte de la información del proyecto Adecot Plus se puede consultar en la web del mismo, http://adecotplus.com.

En cuanto a la pregunta concreta, informar que las empresas canarias que se han beneficiado directamente del proyecto Adecot Plus han sido unas 43 empresas, que han participado en el proyecto.

Directamente han sido contratadas unas 15 empresas canarias en el marco del proyecto Adecot Plus y unas 28 empresas que fueron seleccionadas para participar jornadas «cooperar para competir».

Concretamente se han seleccionado a 28 empresas canarias para realizarles un asesoramiento personalizado considerando los siguientes puntos:

• Marruecos como país para invertir.
• Oportunidades de negocio
• Sectores de especial atracción para inversores
• Legislación mercantil
• Legislación fiscal

Además han participado muchas más empresas en las diferentes actividades desarrolladas en el proyecto Adecot Plus para las empresa canarias, como son las jornadas de celebradas en el marco del proyecto «cooperar para competir», participando en ferias de negocios como Batexpo organizadas por la empresa pública Proexca, además de las que han participado en proyectos de licitación para optar a la adjudicación de contratos derivados de la actividad del propio proyecto."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de agosto de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6387 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre beneficiarios del proyecto Adecotplus, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.***

(Publicación: BOPC núm. 25, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 5.732, de 6/8/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de agosto de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.15.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre beneficiarios del proyecto Adecotplus, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de agosto de 2014.- El presidencia, en funciones, Julio Cruz Hernández, vicepresidente primero.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

Beneficiarios del proyecto Adecotplus,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El proyecto Adecot Plus (0102_ADECOTPLUS_2_A), fue presentado al programa de cooperación transfronteriza Poctefex y fue aprobado por decisión de 28 de octubre de 2011, con un presupuesto de 1.153.497,06 euros, siendo la contribución comunitaria (Feder) al mismo es de 865.122,80 euros. Por tanto la contribución con fondos propios de los socios del proyecto es de 288.374,26 euros.

El proyecto con el acrónimo, Adecot Plus, cuyo título es «Plan regional de dinamización empresarial para el fortalecimiento de las pymes en las zonas comerciales abiertas de los sectores de comercio, ocio y turismo en ciudades emergentes de Souss-Massa-Drâa» se plantea como objetivo El diseño, elaboración y puesta en marcha de un Plan de Integral de dinamización empresarial en las zonas comerciales abiertas de los sectores de turismo, ocio y comercio de la región de Souss-Massa-Drâa.

Los socios canarios del proyecto son, además de la Dirección General de Comercio y Consumo, la empresa pública Proexca, y la Federación de Áreas Urbanas de Canarias, Fauca, con el objetivo de seguir fortaleciendo y consolidar la cooperación empresarial e institucional canario-marroquí.

Comentar que en el marco de este proyecto se ha financiado por la Unión Europea el 75 % todos los gastos realizados, incluyendo los sueldos, traslados, alojamientos y dietas de las personas vinculadas al mismo.

En todo caso informar que la mayor parte de la información del proyecto Adecot Plus se puede consultar en la web del mismo, http://adecotplus.com.

En cuanto a la pregunta concreta, informar que dentro de los objetivos de este proyecto y del Programa Poctefex no se encuentra la creación de empleo, y que no tenemos constancia de que algún beneficiario estuviese inscrito como demandante de empleo antes de ser contratado ya que no ha sido, ni es una obligación para las empresas que han participado en el proyecto Adecot Plus.

Aunque qué duda cabe que para las empresas que han participado en el proyecto Adecot Plus, esta participación ha contribuido, cuando menos, al mantenimiento de sus puestos de trabajo y en algunos casos, a la generación de puestos de trabajo para consolidar una nueva línea de negocio internacional."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de agosto de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, (PS la viceconsejera de Administración Pública, Orden nº 224, de 30/7/14).- Carmen Nieves Rodríguez Fraga.

8L/PE-6388 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre empleos generados por el proyecto Adecotplus, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.***

(Publicación: BOPC núm. 25, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 5.733, de 6/8/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de agosto de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.16.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre empleos generados por el proyecto Adecotplus, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de agosto de 2014.- El presidencia, en funciones, Julio Cruz Hernández, vicepresidente primero.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

Empleos generados por el proyecto Adecotplus,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El proyecto Adecot Plus(0102_ADECOTPLUS_2_A), fue presentado al programa de cooperación transfronteriza Poctefex y fue aprobado por decisión de 28 de octubre de 2011, con un presupuesto de 1.153.497,06 euros, siendo la contribución comunitaria (Feder) al mismo es de 865.122,80 euros. Por tanto la contribución con fondos propios de los socios del proyecto es de 288.374,26 euros.

El proyecto con el acrónimo, Adecot Plus, cuyo título es «Plan regional de dinamización empresarial para el fortalecimiento de las pymes en las zonas comerciales abiertas de los sectores de comercio, ocio y turismo en ciudades emergentes de Souss-Massa-Drâa» se plantea como objetivo El diseño, elaboración y puesta en marcha de un Plan de Integral de dinamización empresarial en las zonas comerciales abiertas de los sectores de turismo, ocio y comercio de la región de Souss-Massa-Drâa.

Los socios canarios del proyecto son, además de la Dirección General de Comercio y Consumo, la empresa pública Proexca, y la Federación de Áreas Urbanas de Canarias, Fauca, con el objetivo de seguir fortaleciendo y consolidar la cooperación empresarial e institucional canario-marroquí.

Comentar que en el marco de este proyecto se ha financiado por la Unión Europea el 75 % todos los gastos realizados, incluyendo los sueldos, traslados, alojamientos y dietas de las personas vinculadas al mismo.

En todo caso informar que la mayor parte de la información del proyecto Adecot Plusse puede consultar en la web del mismo, http://adecotplus.com.

En cuanto a la pregunta concreta, informar que dentro de los objetivos de este proyecto y del Programa Poctefex no se encuentra la creación de empleo, y que no tenemos constancia de que algún beneficiario estuviese inscrito como demandante de empleo antes de ser contratado ya que no ha sido, ni es una obligación para las empresas que han participado en el proyecto Adecot Plus.

Aunque qué duda cabe que para las empresas que han participado en el proyecto Adecot Plus, esta participación ha contribuido, cuando menos, al mantenimiento de sus puestos de trabajo y en algunos casos, a la generación de puestos de trabajo para consolidar una nueva línea de negocio internacional."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de agosto de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6389 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre la campaña Canarias está de rebajas en Agadir, Casablanca y Cabo Verde, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.***

(Publicación: BOPC núm. 25, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 5.734, de 6/8/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de agosto de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.17.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre la campaña Canarias está de rebajas en Agadir, Casablanca y Cabo Verde, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de agosto de 2014.- El presidencia, en funciones, Julio Cruz Hernández, vicepresidente primero.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

La campaña "Canarias está de rebajas" en Agadir, Casablanca y Cabo Verde,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Esta Dirección General, en virtud de competencias tanto propias como delegadas, realiza actuaciones en distintos municipios de Canarias en relación con el Programa de Zonas Comerciales Abiertas de Canarias en el periodo 2010 – 2014. Dada las consecuencias de la crisis que se inicia en 2007; y la experiencia acumulada en el Programa desde su inicio en el año 2000; se propone transformar la idea de Zonas Comerciales Abiertas en un proyecto con proyección internacional. Fruto de esa trayectoria nace el proyecto Adecot y posteriormente el Adecot plus que, son proyectos de Cooperación Transfronteriza Atlántica, liderados por la Dirección General de Comercio y Consumo y en el participan entre otros la Federación de áreas Urbanas de Canarias (Fauca) y la Sociedad de Fomento Económico; SA (Proexca).

De la experiencia adquirida en esta relación Canarias-Marruecos con un denominador común, la Potenciación de las Zonas Comerciales Abiertas; Teniendo la actual crisis económica, la mejora en el sector turístico en Canarias y la incipiente conectividad aérea entre Marruecos y Canarias se plantea realizar algún tipo de actuación que favorezca las relaciones comerciales entre ambas zonas, potenciando la conectividad aérea y el comercio de maleta, siendo conveniente realizar acciones de dinamización cuyo objetivo sea generar sinergias que contribuyan a la mejora de las ventas del sector comercial en Canarias y de sus zonas comerciales abiertas, aprovechando algún efecto llamada, como puede ser el periodo de rebajas.

La Dirección General de Comercio y Consumo, en aras de contribuir a la dinamización de las ventas del sector comercial canario, especialmente en torno a las Zonas Comerciales Abiertas, plantea la realización de una campaña para ampliar el público objetivo de nuestro sector aprovechando las conexiones aéreas directas existentes y haciéndola coincidir con el periodo de rebajas. Por todo ello, se negocia llevar a cabo una campaña de promoción de Canarias como destino comercial en Agadir, Casablanca y Cabo Verde. Aunque finalmente ha sido contratada la empresa AS Comunicación y Publicidad, SL por un importe de cinco mil trescientos cincuenta euros (5.350,00 €); (5.000,00€ + 350,00€ IGIC), en concepto campaña de publicidad en Marruecos con motivo de las rebajas en Canarias, conjuntamente con la documentación acreditativa de la ejecución de este servicio, que se ha considerado justificado, por lo que ha sido abonada.

En cuanto a la evaluación del impacto de la misma, este centro directivo informa que no puede desagregar los datos de los que dispone sobre la campaña de rebajas en Canarias, aunque si puede informar que ha sido una de las mejores campañas de rebajas de los últimos tiempos dónde el sector comercial de Canarias ha situado sus ventas 4 puntos por encima de la media Nacional."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de agosto de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, (PS la viceconsejera de Administración Pública, Orden nº 224, de 30/7/14).- Carmen Nieves Rodríguez Fraga.

8L/PE-6521 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre emisoras de radio objeto de inspección, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 26, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 5.608, de 30/7/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de agosto de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.18.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre emisoras de radio objeto de inspección, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de agosto de 2014.- El presidencia, en funciones, Julio Cruz Hernández, vicepresidente primero.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

EMISORAS DE RADIO OBJETO DE INSPECCIÓN,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"• FM:

1.- Honda Herreña
2.- Palmeral FM
3.- Tropimanía
4.- Radio CIT
5.- Radio Murión
6.- San Borondón
7.- Radio Sintonía
8.- Swing Latinos."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6525 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre expediente sancionador a emisoras de radio por incumplimiento de condiciones, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 26, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 5.609, de 30/7/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de agosto de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.19.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre expediente sancionador a emisoras de radio por incumplimiento de condiciones, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de agosto de 2014.- EL PRESIDENCIA, en funciones, Julio Cruz Hernández, VICEPRESIDENTE PRIMERO.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

EXPEDIENTE SANCIONADOR A EMISORAS DE RADIO POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"No se ha iniciado ningún expediente sancionador por incumplimiento de las condiciones exigidas al obtener la concesión de la licencia a alguna emisora de radio adjudicataria de las 155 licencias otorgadas por Decreto 30/2012, de 4 de abril, que resuelve el concurso público de radio convocado por el Gobierno canario, en aplicación del Plan de Inspección de Medios de Comunicación aprobado por la Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7210 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre reconocimiento del grado de dependencia y servicios y prestaciones económicas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 128, de 24/4/14.)

(Registro de entrada núm. 5.555, de 29/7/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de agosto de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.20.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre reconocimiento del grado de dependencia y servicios y prestaciones económicas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de agosto de 2014.- El presidencia, en funciones, Julio Cruz Hernández, vicepresidente primero.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del Grupo Parlamentario Mixto,

Reconocimiento del grado de dependencia y servicios y prestaciones económicas,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido, además de los cuadros que se adjuntan, es el siguiente:

"A la vista de la descarga efectuada sobre la Base de Datos del Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (Aplicativo Siebel) correspondiente al pasado mes de junio, la información sobre solicitudes con resolución de PIA desagregada por isla y año de la firma de la resolución, es la que se relaciona a continuación.

Expedientes con PIA aprobado clasificados por tipo de servicio, año de resolución e isla

Año de resolucion	Isla	Prestación económica para cuidados en el entorno familiar	Prestación económica vinculada a S.C.N.	Prestación económica vinculada al S.A.D.	Prestación económica vinculada al S.A.R.	Prestación económica vinculada al S.C.D.	Prestación económica vinculada al Servicio	Prestación económica vinculada al Servicio de Teleasistencia	Servicio Atención Residencial (S.A.R.)	Servicio Centro Día (S.C.D.)	Servicio de Ayuda a Domicilio (S.A.D.)	Servicio de Promoción a la Autonomía Personal	Total
2007	Fuerteventura												
	Gomera (La)												
	Gran Canaria	3											3
	Hierro (El)												
	Lanzarote												
	Palma (La)	2											2
	Tenerife	4											4
	Total Canarias	**9**											**9**
2008	Fuerteventura	8							17				25
	Gomera (La)	42							24				66
	Gran Canaria	433					2		128	74	1		638
	Hierro (El)	7							8				15
	Lanzarote	48							16	6			70
	Palma (La)	261			2				11	7			281
	Tenerife	555			2				124	114			795
	Total Canarias	**1.354**			**4**		**2**		**328**	**201**	**1**		**1.890**
2009	Fuerteventura	86							33	13			132
	Gomera (La)	45		1					64	3			113
	Gran Canaria	1.174			25		2		559	255			2.015
	Hierro (El)	8							38	3			49
	Lanzarote	54			1				72	73			200
	Palma (La)	371			3	1			260	109			744
	Tenerife	810			17	1		1	342	291			1.462
	Total Canarias	**2.548**		**1**	**46**	**2**	**2**	**1**	**1.368**	**747**			**4.715**

Año de resolucion	Isla	Prestación económica para cuidados en el entorno familiar	Prestación económica vinculada a S.C.N.	Prestación económica vinculada al S.A.D.	Prestación económica vinculada al S.A.R.	Prestación económica vinculada al S.C.D.	Prestación económica vinculada al Servicio	Prestación económica vinculada al Servicio de Teleasistencia	Servicio Atención Residencial (S.A.R.)	Servicio Centro Día (S.C.D.)	Servicio de Ayuda a Domicilio (S.A.D.)	Servicio de Promoción a la Autonomía Personal	Total
2010	Fuerteventura	67		1					3	5		2	78
	Gomera (La)	25			1				11	3			40
	Gran Canaria	1.038			18	1			502	350	1	30	1.940
	Hierro (El)	8							5	2			15
	Lanzarote	62							16	33		9	120
	Palma (La)	234			7				63	123			427
	Tenerife	683		9	40			3	381	365			1.481
	Total Canarias	**2.117**		**10**	**66**	**1**		**3**	**981**	**881**	**1**	**41**	**4.101**
2011	Fuerteventura	111							7	3			121
	Gomera (La)	61		1	1			1	4				68
	Gran Canaria	1.757			74	1		4	318	324			2.478
	Hierro (El)	22							9				31
	Lanzarote	120							47	58			225
	Palma (La)	372		1	7			1	21	19			421
	Tenerife	872		11	71	1		18	143	106			1.222
	Total Canarias	**3.315**		**13**	**153**	**2**		**24**	**549**	**510**			**4.566**
2012	Fuerteventura	1							11	2			14
	Gomera (La)								14	5			19
	Gran Canaria								249	116			365
	Hierro (El)								4	2			6
	Lanzarote	1							35	56			92
	Palma (La)				2				37	24			63
	Tenerife	1			39			2	197	114			353
	Total Canarias	**3**			**41**			**2**	**547**	**319**			**912**
2013	Fuerteventura	15							3	5			23
	Gomera (La)			3	2				7	5			17
	Gran Canaria	188		3	103	11			250	136			691
	Hierro (El)	1							5	1			7
	Lanzarote	18			5				17	18			58
	Palma (La)	3			12				44	24			83
	Tenerife	18		6	171	2			191	215			603
	Total Canarias	**243**		**12**	**293**	**13**			**517**	**404**			**1.482**
2014	Fuerteventura	18		1					6				25
	Gomera (La)				2								2
	Gran Canaria	170	1	24	41	6			134	70			446
	Lanzarote	12		1	3				17	17			50
	Palma (La)	8			1								9
	Tenerife	24		3	64	1			1	8			101
	Total Canarias	**232**	**1**	**29**	**111**	**7**			**158**	**95**			**633**
Total		**9.821**	**1**	**65**	**714**	**25**	**4**	**30**	**4.448**	**3.157**	**2**	**41**	**18.308**

NOTA: La tabla refleja el histórico de expedientes resueltos con asignación de la oportuna prestación o servicio, y por tanto incluyen igualmente a los expedientes afectados por el fallecimiento de la persona titular, traslado a otra Comunidad Autónoma etc.”

FUENTE: Dirección General de Dependencia, Infancia y Familia. (Aplicación informática SIEBEL-SAAD)

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica CCDPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

Parlamento de Canarias

Edita e imprime: Parlamento de Canarias. Servicio de Publicaciones
C/ Teobaldo Power, 7
Tlf: 922473347, fax: 922473400
CP: 38002, Santa Cruz de Tenerife
E-mail: publicaciones@parcan.es
www.parcan.es
Depósito Legal: TF-123/1983
ISSN: 1137-9073